

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Jeffrey Erez

MC-2019-0427

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de noviembre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Eliezer Aldarondo López, José A. Oliveras Cabrera e Iván M. Castro Ortiz, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) Rafael Dueño, et al v. Santander Securities LLC, FINRA Núm. 19-02771; (2) Rafeal Dueño, et al v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02772.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo